Ministerio de Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN Nº 03
UNDÉCIMO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 14 de octubre de 2014, en las dependencias del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la primera sesión ordinaria del undécimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:
Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sra.	Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias
2.	Sr.	Antonio Palma Inostroza	Suplente, Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca)
3.	Sr.	Enrique Hauenstein Barra	Titular, Universidades Autónomas (UCT)
4.	Sr.	Herman Núñez Cepeda	Titular, Museo Nacional de Historia Natural
5.	Sra.	Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural
6.	Sr.	Jorge Guerra Munchmeyer	Suplente, Subsecretaria de Pesca (SUBPESCA)
7.	Sr.	Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
8.	Sr.	Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (UMAG)
9.	Sr.	Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente
10.	Sr.	Sergio Núñez Elías	Titular, Asociación Gremial Sector Pesquero

Asisten invitados los expertos en especies de insectos Alvaro Zúñiga Reinoso, Académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y, vía teleconferencia, Viviane Jeréz, académica de la Universidad de Concepción. Además, asisten por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leisy Amaya y Leonora Rojas, Profesionales de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras “A, B, C, D y E”. También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Andiperla willinki* Aubert, 1956, "dragón de la Patagonia"

Insecto, plecóptero de largo corporal 8-9 mm en machos y 9-11 mm en hembras. Coloración: marrón obscuro casi negro, cabeza, tórax y patas más oscuras que el resto del cuerpo, tegumento de superficie lisa y brillante. De tamaño grande para la familia, ápteros (sin alas), cuerpo cilíndrico. Con setas finas y escasas, lo que le da apariencia de tener el cuerpo glabro (sin pelos) a ojo desnudo. Es una especie nativa de Chile, se encuentra en las Regiones de Aysén y Magallanes y en Argentina (sólo presenta un registro) y todo el resto de su distribución es en Chile. Insecto extremófilo y psicrófilo, vive exclusivamente sobre el hielo en campos de hielo norte, sur y Cordillera de Darwin.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones de este insecto encontrando que son más de 10 en total. Luego se discute si su hábitat está severamente fragmentado, estableciendo dos posiciones: una señala que su hábitat no está fragmentado porque este insecto se encuentra en los límites de fusión de los glaciares (zona de ablación) y aunque los glaciares estén disminuyendo sus zonas de ablación siguen aumentando. La otra posición señala que: dado el calentamiento que está sufriendo el planeta en las últimas décadas, los glaciares están retrocediendo y zonas que antes estaban unidas por zonas de hielo, hoy se separan dejando a los glaciares sin conexión y las poblaciones se encuentran cada vez más alejadas entre sí, lo que se aproxima a los términos de la definición de UICN que señala: 'severamente fragmentado' se refiere a aquella situación en la que los riesgos de extinción del taxón aumentan como resultado de que la mayoría de los individuos se encuentran en subpoblaciones pequeñas y relativamente aisladas (en ciertas circunstancias esto se puede inferir a partir de información sobre el hábitat). No pudo llegarse a consenso realizando una votación en que la primera posición que señalaba la No fragmentación del hábitat alcanzó solamente 4 votos (Jorge Guerra, Antonio Palma, Alicia Marticorena y Osvaldo Vidal) y la posición ganadora fue la que afirmaba una severa fragmentación del hábitat de esta especie alcanzando la mayoría con cinco votos (Gloria Rojas, Miguel Trivelli, Sergio Núñez, Enrique Hauenstein y Reinaldo Avilés).

De esta manera, este comité luego de revisar la ficha de antecedentes considera que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, severa fragmentación y disminución de calidad del hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen para Área de Ocupación. No se rebaja la categoría por que la población conocida en Argentina es sólo una y aparece como resumidero de las poblaciones en Chile. De esta manera, atendiendo a las superficies y fragmentación del hábitat que ocupa *Andiperla willinki*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Andiperla willinki* Aubert, 1956:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 500 km^2. Estimada en 37 km^2.

B2a Se considera que su hábitat se ha fragmentado severamente, debido a la disminución del tamaño de algunos glaciares en que se encuentra.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por captura por coleccionistas y biotecnólogos y por el uso de glaciares para actividades recreacionales.

1.2. *Apterodorcus tristis* (Deyrolle en Parry) 1870, "mancapollo", "pica pollo", "borracho", "borrachito", "buey"

Coleóptero, de largo: 19,2-33,0 mm y ancho: 9,0-14,4 mm. Tegumento corporal negro opaco, dorsalmente glabro. Cabeza: Canto ocular redondeado. Ambos sexos con proyección lateral (proceso temporal) ubicada detrás de los ojos. Antena con una masa de tres segmentos y provista de muchos pelos finos. Tórax: Pronoto ligeramente convexo y deprimido medialmente. Presente en la Cordillera de la Costa de las regiones Metropolitana y del Libertador General Bernardo O´Higgins. Endémica de Chile particularmente de la Cordillera de la Costa de Chile Central. Entre los 116 y 1.446 msnm.

El Comité señala que su área de distribución se encuentra en una zona con alta amenaza por actividades silvícolas y agrícolas lo que aumenta la probabilidad de incendios, amenaza que unifica los sitios de colecta en cinco localidades. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Apterodorcus tristis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *pterodorcus tristis* (Deyrolle en Parry) 1870:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km^2. Estimada en 1.473 km^2.
B1a Se conoce en 5 localidades.
B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por actividades silvícolas y agrícolas lo que aumenta la probabilidad de incendios.
B2 Área de Ocupación menor a 500 km^2. Estimada en 32 km^2.
B2a Se conoce en 5 localidades.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por actividades silvícolas y agrícolas lo que aumenta la probabilidad de incendios.

1.3. *Bolborhinum trilobulicorne* Mondaca & Smith, 2008, nombre común no conocido

Coleóptero, de largo: 12,0-15,0 mm y ancho: 6,9-8,0 mm. Macho. Dorsalmente de color marrón o negro brillante, patas y vientre marrón oscuro. Cabeza: Con dos cuernos; cuerno clipeal largo, inclinado anteriormente, con el ápice ensanchado y trilobulado; cuerno frontal vertical, ligeramente curvado y bifurcado en el ápice. Frente y vertex liso, sin puntuación. Labro ampliamente emarginado; superficie dorsal punteada o rugosa. Especie endémica de Chile, presente en la Reserva Nacional Los Queules, Región del Maule y sectores aledaños. Mondaca & Smith (2008) la señalan en la Comuna de Pelluhue. Entre los 358 y 682 msnm.

El Comité señala que su área de distribución se encuentra en una zona con alta amenaza por actividades silvícolas y agrícolas lo que aumenta la probabilidad de incendios, amenaza que unifica los sitios de colecta en menos de cinco localidades. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Bolborhinum trilobulicorne*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Bolborhinum trilobulicorne* Mondaca & Smith, 2008:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km^2. Estimada en 79 km^2.
B1a Se conoce en menos 5 localidades. Solamente 4 localidades.
B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por actividades silvícolas y agrícolas lo que aumenta la probabilidad de incendios.
B2 Área de Ocupación menor a 500 km^2. Estimada en 16 km^2.
B2a Se conoce en menos 5 localidades. Solamente 4 localidades.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por actividades silvícolas y agrícolas lo que aumenta la probabilidad de incendios.

1.4. *Callisphyris ficheti* Barriga & Peña, 1994, “sierra del orocoipo”

Coleóptero con cabeza finamente puntuada, profundamente excavada en la frente entre los tubérculos antenarios, que son prominentes. Epistoma, labro, mandíbulas y palpos brillantes. Frente con los márgenes notables con forma de quilla, que nace en la base de la antena y termina en la mandíbula y la separa de las mejillas, que son fuertemente puntuadas. Especie endémica se encuentra en la región del Valparaíso. Sólo se ha registrado en la zona costera de Quintero, específicamente en la desembocadura del estero Mantagua, cercano a las dunas costeras del sector. En una altitud 0 – 29 msnm.

El Comité señala que por no existir antecedentes precisos sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Callisphyris ficheti*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación *Callisphyris ficheti* Barriga & Peña, 1994:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km^2. Estimada inferior a 4 km^2.
B1a Se conoce en una sola localidad, desembocadura del estero Mantagua.
B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por urbanización, contaminación y destrucción del ambiente por tránsito de vehículos menores y por recolección indiscriminada.
B2 Área de Ocupación menor a 10 km^2. Estimada inferior a 4 km^2.
B2a Se conoce en una sola localidad, desembocadura del estero Mantagua.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por urbanización, contaminación y destrucción del ambiente por tránsito de vehículos menores y por recolección indiscriminada.

1.5. *Callyntra cantillana* Flores & Vidal, 2000, "cascarudo de Cantillana"

Coleóptero, de largo 14-22 mm. Cuerpo negro con antenas y patas de color anaranjado, clípeo densamente punteado, con pelos cortos sobre toda la superficie, dos depresiones laterales y arrugas longitudinales. Especie endémica de Chile, se encuentra en las regiones Metropolitana y Libertador Bernardo O´Higgins. Sólo se ha registrado en el cordón montañoso de Alto Cantillana.

El Comité señala que su área de distribución se encuentra en una zona con alta amenaza por actividades silvícolas y agrícolas lo que aumenta la probabilidad de incendios, amenaza que unifica los sitios de colecta en menos de cinco localidades. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Callyntra cantillana*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Callyntra cantillana* Flores & Vidal, 2000:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km^2. Estimada en 251 km^2.
B1a Se conoce en 5 localidades.
B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por actividades silvícolas y agrícolas lo que aumenta la probabilidad de incendios.
B2 Área de Ocupación menor a 500 km^2. Estimada en 24 km^2.
B2a Se conoce en 5 localidades.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por actividades silvícolas y agrícolas lo que aumenta la probabilidad de incendios.

1.6. *Callyntra hibrida* Zúñiga-Reinoso & Cid-Arcos, 2013, "cascarudo del Poqui", "cascarudo híbrido"

Coleóptero de cuerpo negro, patas en general negras. Machos: largo total: 17,45 mm – 19 mm; Hembras: largo total: 13,95 mm – 20,60 mm. Cabeza con rugosidades; clípeo con 4 a 5 setas dispersas en las depresiones laterales. Se encuentra sólo en la Región del Libertador Bernardo O´Higgins donde se ha registrado en el cordón montañoso de

Altos de Cantillana. Nativa de la región biogeográfica Cordillera de la Costa Central, posee una distribución acotada a zonas de media altura, con exposición sur en el cerro Poqui, entre los 600 y 800 msnm.

El Comité señala que por no existir antecedentes precisos sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Callyntra hibrida*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación *Callyntra hibrida* Zúñiga-Reinoso & Cid-Arcos, 2013:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Extensión de presencia menor a 100 km^2. Estimada inferior a 4 km^2.
B1a Se conoce en una sola localidad, cerro Poqui.
B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por efectos de actividades mineras.
B2 Área de Ocupación menor a 10 km^2. Estimada inferior a 4 km^2.
B2a Se conoce en una sola localidad, cerro Poqui.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por efectos de actividades mineras.

1.7. *Callyntra penai* (Kulzer 1954), “cascarudo de Peña”

Coleóptero, de cuerpo negro con antenas y patas negras. Clípeo con setas en toda la superficie, sin depresiones laterales, densamente punteada, con o sin arrugas longitudinales; clípeo con sutura superficial, divididos en el centro por una carina. Frente pubescente, con carina longitudinal, sin ranuras posteriores o laterales. Mentón con setas largas.

Se encuentra sólo en la región Metropolitana. Sólo en el cordón montañoso de alto Cantillana, en la zona de Piche. Nativa de la región biogeográfica Cordillera de la Costa Central, posee una distribución acotada a zonas de altura, sobre los 800 msnm.

El Comité señala que su área de distribución se encuentra en una zona con alta amenaza por actividades silvícolas y agrícolas lo que aumenta la probabilidad de incendios, amenaza que unifica los sitios de colecta en menos de cinco localidades. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Callyntra penai*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Callyntra penai* (Kulzer 1954):
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km^2. Estimada en 18 km^2.
B1a Se conoce en 5 localidades.
B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por efectos de actividades mineras.
B2 Área de Ocupación menor a 500 km^2. Estimada en 11 km^2.
B2a Se conoce en 5 localidades.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por efectos de actividades mineras.

1.8. *Callyntra planiuscula* (Fairmaire 1876), "cascarudo de La Plata"

Coleóptero, con largo entre 16 y 20 mm, cuerpo negro, con antenas y patas de color marrón oscuro. Clípeo con setas en toda la superficie, sin depresiones laterales, densamente punteado, sin arrugas longitudinales; sutura clipeal poco profunda, no interrumpida centralmente por una carina.

Presente entre los 900 y 1.200 msnm, se encuentra principalmente en las regiones del Maule y Biobío y sólo se ha registrado en el cordón montañoso transversal que separa las cuencas del río Longaví y Ñuble.

El Comité señala que su área de distribución se encuentra en una zona con alta amenaza por actividades turísticas lo que aumenta la probabilidad de incendios, amenaza que unifica los sitios de colecta en menos de cinco localidades. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Callyntra planiuscula*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Callyntra planiuscula* (Fairmaire 1876):
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km^2. Estimada en 116 km^2.
B1a Se conoce en menos de 5 localidades.
B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por actividades turísticas y mineras.
B2 Área de Ocupación menor a 500 km^2. Estimada en 16 km^2.
B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por actividades turísticas y mineras.

1.9. *Castnia eudesmia* Gray, 1838, "mariposa del chagual"

Lepidóptero en que los adultos varían entre los 6 y 11 cm de envergadura alar y las hembras son más grandes que los machos. Cuerpo castaño oscuro, similar a la coloración de las alas; extremo del abdomen con escamas castaño anaranjadas. Las alas anteriores son castañas grisáceas a verdosas y llevan un par de franjas blancas que se dirigen desde la costa hacia la región de las venas mediales y radiales, en el tercio externo de las alas sin alcanzar el margen externo.

Presente desde la región de Valparaíso hasta La Araucanía. En zonas xéricas del matorral esclerófilo, en las laderas rocosas de exposición norte, donde abundan sus hospederos del género *Puya* (Bromeliaceae).

El Comité luego de revisar la ficha establece que la especie tiene una amplia distribución, sin embargo, sus hospederos (*Puya chilensis* y *P. alpestris*), están en declinación por nuevos cultivos agrícolas en laderas y por consumo humano de sus tallos primarios. Esta disminución podría conllevar el deterioro de las poblaciones de mariposas asociadas, de tal manera que sus poblaciones podrían caer hasta alcanzar un 30% de disminución en tres generaciones, lo que significaría cumplir el criterio A para categoría Vulnerable.

De seguir operando estas amenazas, esta especie podría llegar a cruzar los umbrales del criterio A para categoría Vulnerable. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Castnia eudesmia* Gray, 1838:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *Castnia eudesmia* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.10. *Centris moldenkei* Toro & Chiappa, 1989, no se conoce nombre común

Abeja solitaria con tegumento en general negro, excepto café rojizo: mitad distal de mandíbulas, extremo proximal del primer antenito, lóbulos humerales del pronoto, extremo distal y gran parte de cara externa de tibias. Tarsos rojizos; garras con extremos distal más obscuro. Tégulas con mitad distal café rojiza. Alas hialinas con venación café, excepto la Costa rojiza.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que probablemente existen más de 4 localidades de este himenóptero pero no más de 10. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales tanto de Extensión de la Presencia como de Área de Ocupación se cumplen. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Centris moldenkei*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Centris moldenkei* Toro & Chiappa, 1989:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Extensión de presencia estimada menor a 20.000 km^2. Estimada en 17.506 km^2

B1a Se sabe que no existe en más de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
B1b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por degradación de las plantas hospederas (Causa antrópica) y por intervención de los hábitats y suelos donde vive la especie.
B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km^2. Estimada en 24 km^2.
B2a Se sabe que no existe en más de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
B2b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por degradación de las plantas hospederas (Causa antrópica) y por intervención de los hábitats y suelos donde vive la especie.

1.11. *Centris tamarugalis* Toro & Chiappa, 1989, no se conoce nombre común

Abeja solitaria con tegumento en la cabeza y tórax negro excepto clípeo, una angosta banda supraclipeal, paraoculares inferiores, área malar y mandíbulas en su mayor parte, una banda longitudinal en la faz anterior del escapo y una pequeña mancha en el ápice de las tibias I y II amarillas.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que probablemente existen más de 4 localidades de este himenóptero pero no más de 10. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales tanto de Extensión de la Presencia como de Área de Ocupación se cumplen. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Centris tamarugalis*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Centris tamarugalis* Toro & Chiappa, 1989:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Extensión de presencia estimada menor a 20.000 km^2. Estimada en 4.390 km^2
B1a Se sabe que no existe en más de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades pero no más de diez.
B1b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por compactación (pisoteo por animales y vehículos) de sitios de anidamiento, cambio de uso del suelo y extracción de agua, afectando a *P. tamarugo* su principal planta hospedera.
B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km^2. Estimada en 24 km^2.
B2a Se sabe que no existe en más de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades pero no más de diez.
B2b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por compactación (pisoteo por animales y vehículos) de sitios de anidamiento, cambio de uso del suelo y extracción de agua, afectando a *P. tamarugo* su principal planta hospedera.

1.12. *Chiasognathus jousselinii* Reiche, 1850, “cantárida”, “ciervo volante peludo”

Coleóptero de cuerpo de color marrón rojizo con reflejos metálicos, siendo más claro desde la densa cubierta de color marrón más claro, escamas como setas.

Especie endémica de Chile. Solamente presente en el oeste de la Cordillera de Nahuelbuta.

Alvaro Zúñiga señala que de los dos puntos registrados en colecciones públicas, solamente se ha vuelto a colectar en Cañete, región del Bíobio, por coleccionistas privados. En cambio en la zona de Curanilahue, no se ha vuelto a colectar a pesar del esfuerzo de numerosos coleccionistas. Por lo cual se asume una sola localidad existente.

El Comité señala que por no existir antecedentes precisos sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Chiasognathus jousselinii*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación *Chiasognathus jousselinii* Reiche, 1850:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Extensión de presencia menor a 100 km^2. Estimada inferior a 4 km^2.
B1a Se conoce en una sola localidad, Cañete.
B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por sustitución de su hábitat original por plantaciones forestales y extensión de los terrenos agrícolas.
B2 Área de Ocupación menor a 10 km^2. Estimada inferior a 4 km^2.
B2a Se conoce en una sola localidad, Cañete.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por sustitución de su hábitat original por plantaciones forestales y extensión de los terrenos agrícolas.

1.13. *Cnemalobus convexus* Germain 1901, no se conoce nombre común

Coleóptero de coloración completamente negra. Glosa con dos setas lateroapicales; borde anterior recto, ángulos anteriores sobresalientes; mentón sin setas, diente largo, poco más corto que los epilobos. Antenas con antenitos aplanados, de contorno subredondeado, con setas sólo lateroapicales. Ojos poco globosos, acuminados; borde anterior recto, posterior levemente curvado, oblicuo; base del ojo angosta

Especie endémica de Chile, habita la zona seca de la provincia biogeográfica del desierto. Entre Coquimbo y el sur del río Choapa (localidad de Quereo). Entre los 14 y 350 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que probablemente existen más de 5 localidades de este coleóptero pero no más de 10. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales tanto de Extensión de la Presencia como de Área de Ocupación se cumplen. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Cnemalobus convexus*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Cnemalobus convexus* Germain 1901:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Extensión de presencia estimada menor a 20.000 km^2. Estimada en 2.903 km^2
B1a Se sabe que no existe en más de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
B1b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por pastoreo de ganado caprino y desarrollo inmobiliario.
B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km^2. Estimada en 27 km^2.
B2a Se sabe que no existe en más de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
B2b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por pastoreo de ganado caprino y desarrollo inmobiliario.

1.14. *Cnemalobus hirsutus* Lagos & Roig-Juñent 1997, no se conoce nombre común

Coleóptero de coloración general negra, con reflejos violáceos. Labio con glosa sin setas; borde anterior recto, mentón sin setas con un diente largo, llegando hasta la altura de los epilobos. Segmentos antenales aplanados, de contorno subredondeado, con setas sólo lateroapicales.

Presente en la costa de los límites de las regiones de Coquimbo y Valparaíso entre Tongoy y Ventanas.

El Comité señala que su área de distribución se encuentra en una zona con alta amenaza por actividades inmobiliarias, agrícolas y pastoreo. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Cnemalobus hirsutus*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Cnemalobus hirsutus* Lagos & Roig-Juñent 1997:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:
B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km^2. Estimada en 1.680 km^2.
B1a Se conoce en 5 localidades.
B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por actividades inmobiliarias, agrícolas y pastoreo.
B2 Área de Ocupación menor a 500 km^2. Estimada en 16 km^2.
B2a Se conoce en 5 localidades.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por actividades inmobiliarias, agrícolas y pastoreo.

1.15. *Brachygalaxias bullocki* (Regan, 1908), "puye", "peladilla"

Pez de tamaño pequeño y robusto, cuerpo corto y alto desnudo sin escamas. La cabeza es pequeña ancha y alta, aplanada dorsalmente; los ojos son grandes, la mandíbula inferior sobrepasa ligeramente a la superior. Tiene dientes pequeños y cónicos en las mandíbulas, sin caninos.

Esta especie se encuentra en algunos ríos entre las regiones del Maule y Los Lagos.

Se discutió sobre la taxonomía de este pez, asumiendo que se utilizará aquella generada por Germán Pequeño, en la "Lista sistemática de peces de Chile MMA, 2013". De esta manera el orden que aparecía en la ficha (Galaxiformes) se reemplaza por Osmeriformes.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones de este pez remarcando que según Evelyn Habit (ictióloga de la Universidad Concepción), parecen haber desaparecido de los ríos Itata, Biobío, Imperial y Toltén y, además, con poblaciones en disminución en otras cuencas. Se señala que para este pez, una amenaza como la introducción de una especie exótica invasora, podría eliminar todos los individuos de una cuenca transformando cada cuenca en una localidad. Así, esta especie estaría presente en más de cinco cuencas pero no en más de diez.

De esta manera, este comité luego de revisar la ficha de antecedentes considera que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, número de localidades y disminución de calidad del hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y número de localidades que ocupa *Brachygalaxias bullocki*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Brachygalaxias bullocki* (Regan, 1908):
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km^2. Estimada en 1.945 km^2.

B2a Se sabe que no existe en más de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de cambios en el uso del suelo de zonas ribereñas, deforestación, canalización, despeje para navegación y contaminación de los cauces.

1.16. *Cheirodon pisciculus* Girard, 1855, "pocha"

Pez de cuerpo comprimido, línea lateral incompleta; dientes palmeados, pentacúspides, robustos, implantados en el borde anterior de ambas mandíbulas. Perfil de la región predorsal levemente convexo con una pequeña concavidad en la nuca.

Esta especie concentra una distribución en la zona central desde el río Huasco (región de Atacama) hasta la cuenca hidrográfica del río Maipo (región de Valparaíso).

El Comité señala que para esta especie no se han entregado mayores antecedentes que los que se tuvo en consideración en el tercer proceso de clasificación, por lo cual queda en la misma categoría que en aquella oportunidad.

De esta manera, este comité luego de revisar la ficha de antecedentes considera que por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, número de localidades y disminución de calidad del hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y número de localidades que ocupa *Cheirodon pisciculus*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Cheirodon pisciculus* Girard, 1855:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B2ab(iii)

Dado que:
B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km^2. Estimada menor a 200 km^2.
B2a Se sabe que no existe en más de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada introducción de especies exóticas invasoras, canalización, y contaminación de los cauces.

1.17. *Galaxias platei* Steindachner, 1898, “puye”, “puyen”, “puyen grande”, “tollo”

Pez que posee cuerpo alargado, con aspecto cilíndrico y sin escamas. Su cabeza es corta, bastante más ancha que alta y aplanada dorsalmente. La abertura de la boca es oblicua y no protráctil y el maxilar puede alcanzar hasta la mitad del ojo, tiene labios prominentes y carnosos, sin barbilla.

Esta especie se encuentra ampliamente distribuida en Argentina y Chile, incluyendo Tierra del Fuego y las Islas Malvinas. En Chile se lo describe desde la cuenca del río Valdivia hasta la Región de Magallanes

Se discutió sobre la taxonomía de este pez, asumiendo que se utilizará aquella generada por Germán Pequeño, en la “Lista sistemática de peces de Chile MMA, 2013”. De esta manera el orden que aparecía en la ficha (Galaxiformes) se reemplaza por Osmeriformes.

El Comité señala que para esta especie no se han entregado mayores antecedentes que los que se tuvo en consideración en el octavo proceso de clasificación, por lo cual queda en la misma categoría que en aquella oportunidad.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Galaxias platei* se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Galaxias platei* Steindachner, 1898:
Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.18. *Nematogenys inermis* (Guichenot 1848), "bagre", "bagre grande"

Pez de cabeza aplastada dorsoventralmente. Dorsalmente se aprecia un surco longitudinal entre ambas mitades de la musculatura epaxial y el cuerpo se adelgaza notoriamente hacia la región caudal. Presentan una boca amplia con dientes pequeños en gran cantidad. Poseen tres pares de barbillas; maxilares, nasal y mentoniana.

Esta especie se considera presente desde la región de Valparaíso a la región de la Araucanía, incluyendo la Región Metropolitana.

El Comité señala que para esta especie no se han entregado mayores antecedentes que los que se tuvo en consideración en el tercer proceso de clasificación, por lo cual queda en la misma categoría que en aquella oportunidad.

De esta manera, este comité luego de revisar la ficha de antecedentes considera que por no cumplir los umbrales de número de individuos ni áreas de distribución se decide no utilizar los criterios "B", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "A", sobre disminución de población, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen. Por lo tanto, atendiendo a la disminución de la población de *Nematogenys inermis*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Nematogenys inermis* (Guichenot 1848):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU A2bce

Dado que:

A2 La población ha experimentado una reducción observada, estimada, inferida o sospechada ≥ 30% en los últimos 10 años o en tres generaciones. Estimada en 34 %. Basado en:

A2b Un índice de abundancia apropiado para el taxón. Reducción de la abundancia relativa de la población, a partir de índices de densidad registrados.

A2c Una reducción del área de ocupación, extensión de presencia y/o calidad del hábitat. La calidad de su hábitat se está reduciendo por contaminación, fragmentación, artificialización de los cauces. Su área de ocupación se ha reducido por pérdida de subpoblaciones en algunas localidades.

A2e Efectos de taxones introducidos, hibridación, patógenos, contaminantes, competidores o parásitos. Introducción de especies piscícolas exóticas, competidoras y depredadoras.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta tercera sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
Andiperla willinki	dragón de la Patagonia	Animalia	Grypopterygidae	En Peligro (EN)	EN B2ab(iii)
Apterodorcus tristis	mancapollo, pica pollo, borracho, borrachito, buey	Animalia	Lucanidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
Bolborhinum trilobulicorne		Animalia	Geotrupidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
Callisphyris ficheti	sierra del Orocoipo	Animalia	Cerambycidae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
Callyntra cantillana	cascarudo de Cantillana	Animalia	Tenebrionidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
Callyntra hibrida	cascarudo híbrido o cascarudo del Poqui	Animalia	Tenebrionidae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
Callyntra penai	cascarudo de Peña	Animalia	Tenebrionidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
Callyntra planiuscula	cascarudo de la Plata	Animalia	Tenebrionidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
Castnia eudesmia	mariposa del chagual	Animalia	Castniidae	Casi Amenazada (NT)	
Centris moldenkei		Animalia	Apidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
Centris tamarugalis		Animalia	Apidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
Chiasognathus jousselini	Cantárida, Ciervo volante peludo	Animalia	Lucanidae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
Cnemalobus convexus		Animalia	Carabidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
Cnemalobus hirsutus		Animalia	Carabidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
Brachygalaxias bullocki	puye	Animalia	Galaxiidae	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
Cheirodon pisciculus	pocha	Animalia	Characidae	Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
Galaxias platei	puye	Animalia	Galaxiidae	Preocupación Menor (LC)	
Nematogenys inermis	bagre grande	Animalia	Trichomycteridae	Vulnerable (VU)	VU A2bce

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación